Asunción, 27 de diciembre de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 305/18

Señores
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Dirección: Alejo García Nº 2589Rio de la Plata
Tel: (021) 2386200
vinsfran@biedermann.com.py
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 – ***"Servicio de Inserto Publicitario de la Revista Jaha en Diarios"*** – individualizado con ID Nº ***353.939***. - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 612/2018** del 27 de diciembre de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado correspondiente a los ítems Nº 01 por un monto total equivalente a **Gs. 43.640.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 625.000.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Viviana Insfran [vinsfran@biedermann.com.py]
Enviado el: jueves, 27 de diciembre de 2018 04:45 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: RE: nota adjudicacion

Recibido
Slds.

Viviana Insfrán
LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS
Torre Del pueblo, Torre II, Piso 23.
Avda. Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco
y Hernando Maldonado. Asunción, Paraguay
Tel: +595 21 238 6200, int. 702
www.biedermann.com.py

BIEDERMANN McCANN

ADVERTENCIA LEGAL
Como destinatario de este e-mail le informamos que el contenido del correo electrónico enviado desde esta cuenta no representa necesariamente la opinión de Biedermann Publicidad S.A., por lo que no asume responsabilidad alguna por el mismo, ni en cuanto a su contenido, ni en cuanto a su veracidad, ni en cuanto a su integridad, ni por la circunstancia de que la misma vulnere o sea susceptible de vulnerar la confidencialidad de la información transmitida. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención (info@biedermann.com.py) o a través de los teléfonos 238-6200, y proceda a su eliminación, así como a la eliminación de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, constituyen conductas prohibidas por la ley.

De: Jose Espinola [mailto:jespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de diciembre de 2018 04:11 p.m.
Para: vinsfran@biedermann.com.py
Asunto: nota adjudicacion

Buena tardes

Se adjunta la Nota de Adjudicación del Llamado de **"Servicio de inserto Publicitario de la Revista Jaha en Diarios" – ID Nº 353.939**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

DPTO. DE ADJUDICACIONES